



ACUERDO CONSEJO ACADÉMICO

No. 08

(23 de febrero de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE CAPÍTULOS DE LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN AÑO 2022 - CATEDRÁTICOS

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante memorando 02-123-189 del 13 de febrero de 2022, la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión solicita someter a consideración del Consejo Académico la Convocatoria Interna para fomentar la publicación de Capítulos de Libros Resultado de Investigación año 2022 – Catedráticos.

Que el Consejo Académico en sesión del 23 de febrero de 2022, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Convocatoria Interna para fomentar la publicación de Capítulos de Libros Resultado de Investigación año 2022 - Catedráticos, así:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN CONVOCATORIA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE CAPÍTULOS DE LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN AÑO 2022 - CATEDRÁTICOS

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira invita a participar en la presente convocatoria para la publicación de capítulos de libro resultados de proyectos de investigación.

OBJETIVO: Fomentar la producción intelectual de los grupos de investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la publicación de trabajos resultado de proyectos de investigación concluidos.

DIRIGIDO A: Docentes Catedráticos pertenecientes a Grupos de Investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira.

1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

1.1 Podrán participar los docentes catedráticos pertenecientes a grupos de Investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira.

1.2 El autor deberá estar registrado en el Google Scholar, Researchgate y en ORCID.

1.3 Se publicarán los capítulos de libros resultados de proyectos concluidos, teniendo en cuenta los siguientes casos:



a) Tesis producto de la formación académica del investigador (docente catedrático), en pregrado, maestría o doctorado.

Nota: En este caso es necesario una certificación del programa académico donde se realizó la tesis para comprobar que es un proceso de investigación.

b) Proyectos concluidos entre los años 2017 y 2021, inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión donde el autor esté vinculado como co investigador.

Nota: En este caso es necesario autorización del investigador principal para el uso de dicho proyecto en la presente convocatoria, teniendo en cuenta que el límite de autores por capítulo es uno (1).

1.4 Los docentes catedráticos que presenten capítulos de libros a la convocatoria deberán encontrarse a paz y salvo en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión a la fecha de apertura de la presente convocatoria. (Informes Proyectos de Extensión, Informes Proyectos de Investigación y Registros de Productos, Actualización del Grupo de Investigación y Semilleros adscritos).

1.5 El autor podrá participar en la convocatoria con un proyecto diferente a los que se presentaron en:

- a. Cuarta, Quinta y Sexta Jornada de Apropiación Social del Conocimiento **"INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN EN LA UTP"** años 2019 al 2021
- b. Jornada de Apropiación Social del Conocimiento Facultad de Ingeniería Mecánica año 2020.
- c. Jornada de Apropiación Social del Conocimiento Facultad de Ciencias Ambientales año 2020.
- d. Convocatoria para Fomentar la publicación de capítulos de libro resultado de investigación año 2019 al 2021 (Grupos de Investigación)
- e. Convocatoria para fomentar la publicación de capítulos de libros resultados de investigación año 2020 catedráticos.

1.6 Para la participación en esta convocatoria se deberá diligenciar el formulario: [LINK](#) y anexar los siguientes documentos:

1.6.1 Carta de intención (Ver anexo 1) para la participación en la convocatoria donde se establezca que el trabajo corresponde a la línea editorial Resultado de Investigación, se debe indicar el código y nombre del proyecto del cual fue resultado el capítulo de libro que se postulará. Debe estar firmada por el autor del capítulo de libro y el Director del grupo de investigación que presenta el trabajo.

NOTA: Para la participación en esta convocatoria se deben radicar la carta de intención a través del correo electrónico lazos@utp.edu.co dirigido a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión con Asunto: CONVOCATORIA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE CAPÍTULOS DE LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN AÑO 2022 - CATEDRÁTICOS.

1.6.2 Documento en archivo digital del capítulo de libro a publicar (Ver anexo 2). El documento debe ser inédito y cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 2 y contar con corrección de texto (redacción, ortografía y normas) previa por parte del autor y validada en la evaluación interna realizada por la facultad.

1.6.3 Certificación del programa académico donde se realizó la tesis. (si es el caso).

1.6.4 Autorización para el uso del proyecto firmada por el director del grupo de investigación y el investigador principal. (si es el caso).

1.6.5 Aval del consejo de facultad y evaluación interna.



2. REQUISITOS DEL DOCUMENTO

- 2.1 El material debe ser original e inédito.
- 2.2 Solo se permite un autor por capítulo de libro postulado para la presente convocatoria.
- 2.3 Los nombres de los archivos deben hacer referencia a su contenido.
- 2.4 El material entregado por el autor, debe estar capturado en el procesador de textos Word, letra Times New Román y tamaño de hoja carta (21.5 x 28 cm).
- 2.5 Citas bibliográficas según el área del conocimiento establecido (APA, Icontec, Vancouver, IEEE, etc.)
- 2.6 Debe tener una extensión mínima de doce (12) páginas y máximo veinte (20) páginas.
- 2.7 Su contenido debe estar redactado en Letra Times New Román tamaño de fuente 9 puntos – justificado a la izquierda – sin sangría – con doble espacio entre párrafos).
- 2.8 Normas Tipográficas Texto del cuerpo del capítulo de Libro:
 - 2.8.1 **Título del capítulo:** (Times New Román - 18 – negrita – alineado a la derecha).
 - 2.8.2 **(Subtítulo):** (Times New Román - 14 – negrita – alineado a la izquierda).
 - 2.8.3 **(Sub-apartado):** (Times New Román - 12 – negrita - alineado a la izquierda).
 - 2.8.4 **Texto:** (Times New Román – 9 – justificado a la izquierda – sin sangría – con doble espacio entre párrafos).
 - 2.8.5 **Pie de página:** (Times New Román – 8 – justificado a la izquierda – sangría 6mm).
 - 2.8.6 **Pie de foto - gráfico – tabla:** (Times New Román – 9 – centrado).
 - 2.8.7 **Citas – Notas:** (Times New Román – 9 – justificado a la izquierda – sangría 10mm).
- 2.9 Resumen en máximo 500 palabras
- 2.10 Máximo cinco (5) palabras clave en letra Times New Román 9 puntos

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. Criterios de Exclusión:

- ✓ El Comité Editorial revisará el cumplimiento de requisitos mínimos y establecerá si algunos de los criterios son subsanables.
- ✓ Se excluirán del proceso de la convocatoria los trabajos que no cumplan con el porcentaje definido en el manual de lineamientos y en el reglamento editorial sobre el índice de coincidencia y similitud. (30%)
- ✓ Si el proyecto ya se presentó y el capítulo postulado fue publicado en algunas de las siguientes jornadas o convocatorias:
 - a. Cuarta, Quinta y Sexta Jornada de Apropiación Social del Conocimiento “**INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN EN LA UTP**” años 2019 al 2021
 - b. Jornada de Apropiación Social del Conocimiento Facultad de Ingeniería Mecánica año 2020.
 - c. Jornada de Apropiación Social del Conocimiento Facultad de Ciencias Ambientales año 2020.
 - d. Convocatoria para Fomentar la publicación de capítulos de libro resultado de investigación años 2019 al 2021(Grupos de Investigación).
 - e. Convocatoria para fomentar la publicación de capítulos de libros resultados de investigación año 2020 catedráticos.

3.2. Criterios de evaluación y Selección



- ✓ Promedio de las evaluaciones externas del capítulo del libro.

Nota 1: La Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión publicará el banco de elegibles según la revisión realizada. El banco de elegibles tendrá vigencia únicamente de un año, por lo cual, los capítulos de libros que no puedan ser publicados durante el 2022 podrán participar en futuras convocatorias.

Nota 2: La recepción de un trabajo no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de publicar.

4. CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS
Aprobación de criterios de la convocatoria por el Comité Editorial.	11 febrero del 2022
Aprobación de criterios de la convocatoria por el Consejo Académico.	23 febrero 2022
Apertura de la convocatoria.	28 de febrero del 2022
Fecha máxima de solicitud de aval del Consejo de Facultad y evaluación interna.	28 de marzo de 2022
Fecha máxima de registro de propuestas (con el aval del Consejo de Facultad y la evaluación interna) hasta las 11:59 p.m. NOTA: Favor validar el horario de atención de gestión de documentos para la radicación de la carta de postulación.	13 de mayo del 2022
Publicación de resultados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos de la convocatoria.	20 de mayo del 2022
Consultas y aclaración de inquietudes sobre resultados del banco preliminar.	23 y 24 de mayo del 2022
Tiempo para la evaluación de pares externos.	25 de mayo al 30 de junio 2022
Publicación de resultados de las evaluaciones externas (banco de elegibles)	8 de julio del 2022
Consultas y aclaración de inquietudes sobre resultados del banco de elegibles.	11 y 12 de julio del 2022
Publicación de resultados finales.	15 de julio del 2022

NOTA: El Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira autoriza a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, previa recomendación del Comité Editorial, para modificar el cronograma de la presente convocatoria cuando las circunstancias lo requieran, modificación que será publicada a través de adendas a la presente convocatoria.

4. ANEXOS

- Anexo 1. Carta de intención
Anexo 2. Formato de capítulo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase.

Dado en Pereira a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año 2022.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente

MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL
Secretaria